

¿Qué es el Proyecto LIFE WEEE?

El Proyecto WEEE “Waste Electrical and Electronic Equipment: treasures to recover” se desarrolla en el marco del programa LIFE+, y tiene su foco en la mejora de la correcta gestión de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en las regiones de Toscana (Italia) y Andalucía (España). A través de este proyecto se pretende alentar a la ciudadanía y a las empresas a gestionar con mayor cuidado la recogida de los RAEE, impulsando así el respeto por el medioambiente.

Por tanto, dentro de esta iniciativa, se van a desarrollar jornadas de sensibilización y difusión del respeto por el medioambiente en general y, específicamente, fomentar el reciclaje de los RAEE, tanto entre la ciudadanía como entre las empresas directamente implicadas (distribución, gestores, instaladores, etc), de manera que permita aumentar la cuota de recogida de los citados residuos en Andalucía y poder alcanzar los objetivos establecidos a nivel europeo, así como impulsar la transición hacia un modelo de Economía Circular, lo cual es una prioridad.

info@weee-andalucia.es
www.weee-andalucia.es
www.lifeweee.eu



Concienciando sobre la importancia de reciclar Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE)

Intercambio de experiencias entre las regiones de la Toscana y Andalucía

COLABORAN:



LIFE WEEE está co-financiado por el LIFE Environmental Governance and Information, el instrumento financiero para el medio ambiente de la Comisión Europea



¿Qué son los RAEE, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos?

Los RAEE son residuos consistentes en los aparatos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil procedentes tanto de hogares particulares como de usos comerciales y profesionales.

Es muy importante saber identificar un residuo de aparato eléctrico y electrónico para su correcta gestión. Existen dos formas bastante sencillas de detectar si el usuario se encuentra ante un RAEE:

1. Si para funcionar ha necesitado pilas, baterías o estar enchufado a la corriente eléctrica.
2. A través de este símbolo, que puede aparecer en el manual de instrucciones, la caja o el etiquetado.



¿Qué tipos de RAEE existen?

El Real Decreto 110/2015 sobre RAEE clasifica estos residuos en un total de 7 categorías desde el 15 de agosto de 2018.

1. Aparatos de intercambio de temperatura
2. Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²
3. Lámparas
4. Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)
5. Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)
6. Aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm)
7. Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)



Principales obligaciones en materia de RAEE para la Distribución

Cuando se facture la venta de un aparato electrodoméstico, el Real Decreto 110/2015 sobre RAEE, establece que el vendedor tiene la obligación de recoger, de forma gratuita, el antiguo residuo de aparato eléctrico y electrónico si así lo solicita el cliente. Esta obligación debe cumplirse tanto cuando el RAEE sea entregado por el cliente en el punto de venta del distribuidor (hasta 31 días siguientes a la venta) como cuando el cliente realice esa entrega en el hogar al suministrarle el nuevo (obligación 1x1).

Respecto a los pequeños aparatos RAEE, todos los puntos de venta que tengan más de 400 m² de superficie de venta, tienen la obligación de aceptar la entrega de residuos de RAEE muy pequeños, y sin obligación de compra de un aparato eléctrico/electrónico de tipo equivalente, debiendo disponer de un contenedor de recogida de pequeño RAEE (hasta 25 cm de diámetro) gratuito para los ciudadanos. Las tiendas que no superen estas dimensiones, no están obligadas.



Opciones de recogida de RAEE

Opción 1: retirar el aparato antiguo y llevarlo a la tienda, donde será almacenado temporalmente: el traslado desde el domicilio al comercio o a una plataforma logística no se considera traslado de residuos, y el transporte de RAEE podrá ser realizado por el distribuidor que suministra el AEE nuevo, sin necesidad de estar dado de alta como transporte de residuos.

Opción 2: retirar el aparato antiguo y llevarlo directamente a un gestor de RAEE. En este caso sí se considera un traslado de residuos, y el distribuidor que transporta el RAEE deberá estar dado de alta como transporte de RAEE e ir acompañado de documento de identificación.



Soluciones para la recogida de RAEE

Opción 1: si el residuo es llevado por el distribuidor al almacén de la tienda.

En este caso, puedes adherirte al Convenio de Colaboración que FAEL tiene suscrito con los SCRAP Ecoasimelec, Ecolec y Erp y la planta de tratamiento Recilec, para la correcta gestión de los RAEE de sus asociados. A través de este Convenio, te daremos una solución integral para la recogida de residuos, tanto de gran aparato electrodoméstico, como de frío y otros RAEE, garantizando la trazabilidad de los mismos. Así mismo, puedes adherirte a otros acuerdos o convenios similares.

Actualmente, más de 1.200 puntos de venta/ instaladores asociados a FAEL, repartidos por toda Andalucía, gestionan la recogida de residuos bajo el paraguas de este Convenio.

Opción 2: si el residuo es llevado por el distribuidor a un gestor de residuos.

Ante este supuesto, es necesario que el distribuidor que transporta el RAEE esté dado de alta como transporte de RAEE.

Para ello, dentro del Convenio que FAEL tiene suscrito con los SCRAP y Recilec, se ofrece un servicio de consultoría y soporte en la gestión de los trámites a realizar para el alta en el Registro de Producción y Gestión de Residuos.